



COLEGIO SAN CARLOS

Nit. 860.006.284-2

Bogotá, 13 de diciembre de 2024

Estimados padres de familia y miembros de nuestra comunidad:

Como es de su conocimiento, en agosto del año pasado, los padres de un ex alumno presentaron una denuncia contra uno de los monjes del Monasterio Benedictino de Tibatí, al cual está adscrito el Colegio San Carlos.

Estamos enfrentando la segunda etapa de una noticia ya publicada, según la cual se presentó una situación que presuntamente compromete al Padre Manuel Cely, monje del monasterio de nuestra comunidad educativa en Bogotá. La Fiscalía General de la Nación, dentro del curso del proceso, formuló anteayer una imputación contra el Padre Manuel.

Como oportunamente lo informamos, el Colegio tuvo conocimiento del presunto acoso por la familia del niño e inmediatamente presentó la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes (documento disponible en Rectoría) y activó el protocolo establecido por la Secretaría de Educación a través de la Ruta de Atención Integral (RAI), apegándose estrictamente a las disposiciones legales.

Como medida preventiva, se procedió a la desvinculación del Padre y se determinó que fuera así hasta la conclusión del proceso. A lo largo de este año, el Colegio ha fortalecido la formación de los estudiantes en autocuidado personal, a través de la clase de desarrollo socioemocional Emys, y ha ofrecido a los padres de familia charlas sobre la identificación y manejo de alertas tempranas, dentro del programa de formación para las familias.

Además, se actualizó La Filosofía y reglamento del Colegio y los protocolos de prevención, reafirmando nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa. El Colegio siempre ha cumplido de manera rigurosa con todas las normas, garantizando una educación de calidad en un entorno seguro y protector para los estudiantes.

En el día de ayer, algunos medios de comunicación informaron que la Fiscalía decidió imputar cargos, lo que implica la apertura de un proceso ante un juez. Durante esta etapa procesal, dentro del marco del debido proceso, será un juez quien determine las responsabilidades que correspondan o las desestime, con base en el material probatorio disponible.

Por disposición legal, las partes del proceso están obligadas a mantener la confidencialidad de la información, respetando la reserva legal. Como institución educativa reconocida por sus principios rectores reiteramos nuestro rechazo a los rumores difundidos en redes sociales y en algunos medios que malintencionadamente buscan desinformar al público y que vulneran el derecho a la intimidad del niño y su familia, así como la presunción de inocencia, el derecho al buen nombre y la honra de todos los involucrados en el caso.

Entendemos la legítima preocupación de los padres de familia y les pedimos que confíen en que las autoridades competentes garantizarán el desarrollo del proceso con plenas garantías para los derechos de las partes involucradas.

Valoramos la enorme solidaridad que hemos recibido de todos quienes han conocido al Padre en sus más de 20 años de vida monástica, habiendo recibido más de 200 cartas de alumnos y familias quienes lo conocieron y respetan. Creemos y confiamos en Dios, que pronto se resolverá esta situación.

Colegio San Carlos